

DECRETO Nº 16  
TEMUCO, 07 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de noviembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : PABLO IGNACIO SAN MARTIN FERRADA</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar la atención médica en el SAR Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
<b>Monto Total:</b>	<b>\$339.488.- /</b>		
<b>Fecha Inicio</b>	<b>24.11.2019 /</b>	<b>Fecha Término</b>	<b>24.11.2019 /</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>	<b>SAR Pedro de Valdivia</b>	
<b>Centro Costo</b>	<b>32.04.00 /</b>		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de \$339.488.- (trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

